



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año del buen servicio al ciudadano"

San Martín de Porres,

OFICIO MULTIPLE N° 074 -2017-MINEDU-D. UGEL 02-AGESE

02 MAR. 2017

**Señor (a) Director de las Institución Educativa de la UGEL 02:
Presente. -**

ASUNTO : Orientaciones para II.EE en el marco de lo dispuesto en la R.M N° 327 – 2016 – MINEDU

REFERENCIA : OM N°004-2017-MINEDU-VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, en el marco de lo dispuesto en la R.M N° 627 – 2016 – MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos", es necesario brindar algunas orientaciones específicas que contribuyan a mejorar la gestión de las Instituciones educativas.

Por tal motivo, se remite un documento con las orientaciones referidas a:

- Compromisos de Gestión Escolar
- Instrumentos de Gestión de la I.E (PEI Y PAT)
- CONEI
- Convivencia Escolar
- Acompañamiento y monitoreo la práctica pedagógica
- PLATAFORMA WEB IDENTICOLE

Así mismo deberán ingresar a la plataforma web institucional de la UGEL 02 para descargar mayor información sobre las orientaciones para la II.EE

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02



DMMH/DUGEL02
MLP/JAGESE
ECHM/EAGESE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión EscolarMINISTERIO DE EDUCACION
DIREL - UGEL N° 02
EQUIPO DE TRAMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

FOLIO N° 02

ORIENTACIONES DE GESTIÓN ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

Los Compromisos de Gestión Escolar consolidan prácticas de la IE que buscan generar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes. El Minedu publicará a través de su página web la actualización del Fascículo de Gestión Escolar en enero del año 2017.

Para el año 2017, los Compromisos de Gestión Escolar para las II.EE. públicas y privadas son:

1. Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la IE.
2. Retención anual de estudiantes en la IE.
3. Cumplimiento de la calendarización planificada de la IE.
4. Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la IE.
5. Gestión de la convivencia escolar en la IE.

Cada compromiso tiene objetivos, los mismos que se traducen en indicadores de fácil verificación y que sirven para orientar la gestión de la IE. Cada IE deberá proponer metas en su Plan Anual de Trabajo (PAT) para cada uno de los indicadores, lo que permitirá evaluar su avance y tomar decisiones oportunas que mejoren los aprendizajes de los estudiantes. Las fuentes de información son los registros que evidencian el cumplimiento de los compromisos.

Asimismo, los Compromisos de Gestión Escolar se orientan al logro de los resultados que plantea el Sector Educación respecto de la educación que queremos para el Perú. Mayor detalle sobre los Compromisos de Gestión Escolar se encuentran en la R.M N° 627 – 2016 – MINEDU “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos” disponible en la web institucional del Ministerio de Educación.

2. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA IE

Guía para formular el PEI disponible en web

El PEI es una herramienta de planificación a mediano plazo (tres a cinco años) que orienta las prácticas de gestión de la IE para el logro de aprendizajes de los estudiantes. Resulta de un ejercicio de reflexión y sus objetivos se concretan anualmente a través de la implementación del PAT. En las II.EE. en las que el PEI anterior siga vigente, podrán seguir aplicándolo, actualizándolo según consideren. Las II.EE. cuyo PEI haya perdido vigencia, elaborarán uno nuevo.

Para ello, se encuentra disponible en la web del Minedu la “Guía para formular e implementar el Proyecto Educativo Institucional – PEI” la cual debe ser analizada y adaptada, en lo que corresponda, a las necesidades y características específicas de las IIEE.

Fascículo PAT próximamente disponible

El PAT es la herramienta de planificación de corto plazo, que guía la gestión de la IE durante el año escolar. El PAT se articula con el PEI, concretando sus objetivos estratégicos y estableciendo actividades, responsables, plazos y otros. Además, su formulación considera los Compromisos de Gestión Escolar (CGE) y las acciones que desarrollará la IE para la mejora de los aprendizajes.

Para apoyar a las IIEE en la formulación del PAT y el logro de los CGE estarán disponibles en la web Minedu el Fascículo “Compromisos de Gestión Escolar y Plan Anual de Trabajo de la IE - 2017” y el Aplicativo para la elaboración y monitoreo del PAT 2017”, los cuales simplifican y reemplazan a los documentos y aplicativos de los años



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

anteriores. En el Fascículo, adicionalmente, se presentan las Rúbricas de observación de aula para la Evaluación de Desempeño Docente, así como la Ficha de Monitoreo de Desempeño Docente que podrán ser usadas por el director de la IE. En la web del Minedu podrán encontrar materiales de capacitación para el uso adecuado de las rúbricas.

Sobre la entrega de Instrumentos de gestión a la UGEL

Los instrumentos de gestión señalados, así como el Reglamento Interno de la IE, se elaboran con el objetivo de orientar la gestión de la propia IE. Por lo tanto, **no es necesario que se entreguen – de forma física o virtual – a la UGEL de la jurisdicción**. Sin embargo, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las II.EE. para acompañar la elaboración y/o la implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

3. CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La Ley General de Educación en su artículo 69° señala:

"El Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. Es presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de éstos últimos cuando las características de la institución lo justifiquen. Pueden integrarlo también, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros.

En el caso de las instituciones educativas públicas que funcionen como centros educativos unidocentes y multigrados, el Consejo Educativo Institucional se conforma sobre la base de los miembros de la comunidad educativa que compone la Red Educativa".

El Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por D.S 011 – 2012 – ED señala como funciones del CONEI las siguientes:

- a) *Participar en la formulación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.*
- b) *Participar en los procesos destinados al ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la institución, de acuerdo con la normatividad específica que emita el Ministerio de Educación.*
- c) *Vigilar el acceso, matrícula oportuna, inclusión educativa y calidad del servicio que brinda la institución educativa.*
- d) *Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad, inclusión, pertinencia del servicio educativo y el adecuado uso y destino de los recursos.*
- e) *Colaborar con el director en garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico, el número de semanas lectivas y la jornada del personal docente y administrativo.*
- f) *Coordinar con el Consejo Participativo Local de Educación de su circunscripción.*

Asimismo, la R.M N° 627 – 2016 – MINEDU, que aprueba la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos" recuerda la obligación de conformar el CONEI, evidenciando su importancia en la organización y gestión de la IE: *"Todas las II.EE. públicas deben conformar el Consejo Educativo Institucional (CONEI), bajo responsabilidad del director/a de la IE. El CONEI participa en la formulación e implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI)".*



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión EscolarMINISTERIO DE EDUCACION
DRELM - UGEL N° 02
EQUIPO DE TRAMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVOFOLIO N°
.....

4. CONVIVENCIA ESCOLAR

Campaña "Yo sé cuidar mi cuerpo"

El 30 de noviembre de 2016 se lanzó la campaña a nivel nacional "Yo sé cuidar mi cuerpo", con el objetivo de prevenir el abuso sexual dentro y fuera de la institución educativa, y que los y las estudiantes tomen conciencia de la importancia de la denuncia en situaciones de riesgo y abuso sexual e identifiquen señales de alerta y protejan su integridad física. Para la difusión de la campaña, se ha elaborado material de difusión e informativo que agradeceremos sean difundidos. Asimismo, les agradeceremos sumarse a la campaña que continuará durante el año 2017.

Funciones y responsabilidades

Es importante enfatizar, sobre el cumplimiento de las funciones relativas al compromiso 5 "Gestión de la convivencia escolar en la IE" a fin de que todas las instituciones educativas se constituyan en espacios seguros y acogedores para los estudiantes.

En este contexto, es preciso solicitar de parte de los directores, docentes y comunidad educativa en general, su activa participación teniendo como base la normatividad vigente para la prevención, denuncia y atención de los casos de violencia y abuso contra los estudiantes. La normatividad a invocar que respalda su participación la constituyen, entre otras, la Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, ley 27337 que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, Ley 29719 y su Reglamento, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, Resolución Vice Ministerial N° 091-2015-MINEDU, "Normas que regulan el Proceso Administrativo Disciplinarios para Profesores en el Sector Público".

Mecanismos y herramientas para la prevención y la atención de la violencia escolar

En el mes de noviembre se atendió un informe de la Contraloría donde se observó la ausencia de mecanismos y herramientas para la prevención y atención de la violencia escolar en las IIEE. En ese sentido les recordamos la obligatoriedad y la importancia de los siguientes mecanismos y herramientas que constituyen parte de la gestión de la convivencia escolar:

- Conformación del Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar: La propuesta de Norma Técnica para el año escolar 2017 establece la obligación de conformar el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, para prevenir situaciones de violencia que afecten a los estudiantes: *"En cada IE, se conformará el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, responsable de la implementación de la tutoría y de la gestión de la convivencia escolar en la IE y debe ser reconocido mediante resolución directoral"*. Es importante resaltar que el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, es el *"órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración o actualización de las Normas de Convivencia"*.
- Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes así como comunicación inmediata a las autoridades sobre hechos de violencia: La Ley 29719 establece que las IIEE deben contar con un Libro Registro de Incidencias donde se registren los casos de violencia escolar. Asimismo, la Norma Técnica del año 2016 establece que en el caso de presentarse un caso de violencia escolar, el responsable de convivencia o en su defecto el coordinador de tutoría debe anotar en el Libro de Registro de incidencias. El proyecto de Norma Técnica para el año escolar 2017 reitera la obligación de que las escuelas cuenten con un Libro de Incidencias. De manera complementaria, en setiembre del 2014, el Minedu ha desarrollado el portal Siseve www.siseve.pe para el reporte de casos de violencia escolar.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

5. PLATAFORMA WEB IDENTICOLE

El IDENTICOLE es una plataforma web que brinda información útil a padres y madres de familia sobre las I.E.E. públicas y privadas, de manera que ellos puedan tomar mejores decisiones al elegir en qué escuela estudiarán sus hijos.

La plataforma web IDENTICOLE ha actualizado su información para orientar de la mejor manera posible a los padres y madres de familia. La nueva versión presenta un solo buscador que agrupa todas las funciones de la versión anterior (colegios cerca a tu casa, costos del colegio, vacantes en la IE, etc.) e incluye qué intervenciones del Estado tiene cada IE pública.

Asimismo, la plataforma permite a los padres y madres realizar reclamos sobre la IE, convirtiéndola en otro medio de comunicación a ser aprovechado por el sector y la comunidad educativa. Estos reclamos serán derivados desde el MINEDU a las DRE y/o UGEL para que sean atendidos por sus especialistas cuando ameriten una visita de supervisión. La plataforma se encuentra disponible en www.identicole.pe.